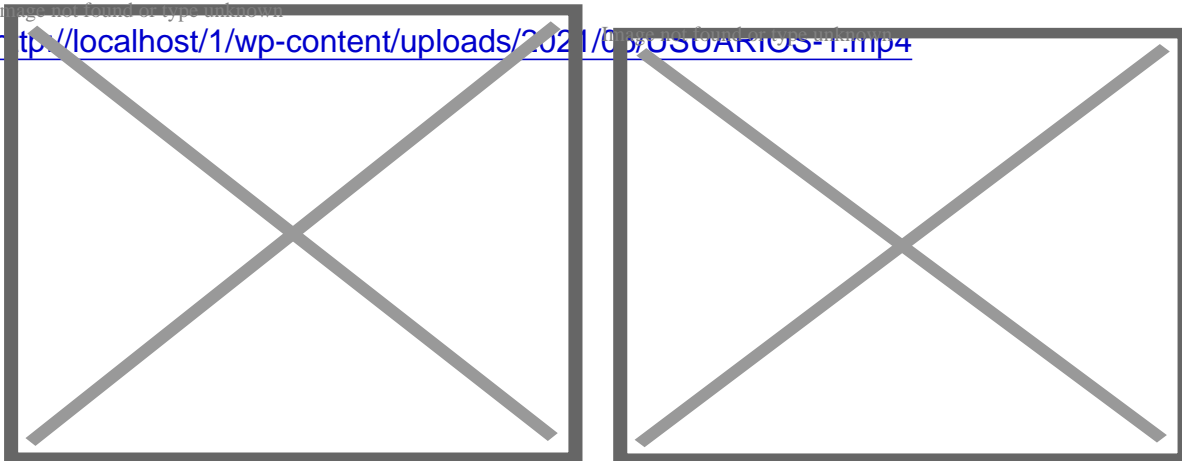




LISANDRO ENRICO PIDIÓ QUE SE INCLUYAN LOS USUARIOS DE COOPERATIVAS ELÉCTRICAS EN LOS BENEFICIOS QUE OFRECEN SÓLO A USUARIOS DE LA EPE

Description

Image found on <http://localhost/1/wp-content/uploads/2021/06/USUARIOS-1.mp4>



El Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat junto con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología dispusieron una serie de beneficios para usuarios de la Empresa Provincial de Energía que han sido afectados por la pandemia, pero dicha decisión excluye a quienes son provistos de este servicio por cooperativas.

Respecto a esto, el Senador manifestó: “Es discriminatorio que sólo se contemplen a los usuarios de la EPE, dejando afuera de los beneficios a otros ciudadanos comerciantes y emprendedores que han sufrido y sufren las consecuencias de las medidas dispuestas por el gobierno provincial y nacional durante la pandemia”.

Además, el legislador Enrico expresó que “esta medida vulnera el principio de igualdad contenido en nuestra Constitución Nacional, entendiendo que no hay ninguna razón que justifique la exclusión de estos usuarios, por eso pedimos que se revise la decisión”.

CATEGORY

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

Category

1. POLÍTICA
2. REGIONALES

Date Created

9 junio, 2021

Author

administrador